

JM



EXP-UNC: 2420/2008.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Consiliario Estudiantil Suplente de este H. Cuerpo JUAN MANUEL GÓMEZ solicita se deje sin efecto la licencia en ese cargo, dispuesta por Resolución H.C.S. N° 84/08; teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Consiliario Estudiantil Suplente JUAN MANUEL GÓMEZ y, en consecuencia, dejar sin efecto la licencia en su cargo de Consiliario Suplente, dispuesta por Resolución H.C.S. N° 84/08, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.-**

gc
gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 320

Cor/11

III Deza. 15 JUL 2008

Se tomó razón de la presente.



EDUARDO BIASUTTO
JEFE DE DEPARTAMENTO
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL
Y PROTOCOLIZACION
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA